



SECRETARÍA DE LAS MUJERES

Informe Final de la Evaluación Específica Integral del Proequidad (Igualdad de Género) del Instituto de las Mujeres Nacional (INMUJERES) 2019.¹

Diciembre de 2019

¹ El presente documento forma parte del servicio denominado "Evaluación externa específica integral de los proyectos y programas de la Secretaría de las Mujeres financiados con recursos federales", 2019.



Resumen Ejecutivo

La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (SEMUJERES) se creó el 13 de diciembre de 2018, mediante la publicación de una serie de modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual entró en vigor a partir de 2019. Por tanto, la SEMUJERES es un organismo de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.²

La SEMUJERES tiene sus antecedentes en el Instituto de las Mujeres Distrito Federal, creado en 1999 y que hasta 2018 fue un organismo descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México. Actualmente, con el cambio de Instituto a Secretaría, su objetivo es contribuir al cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres de los que el Estado Mexicano forma parte y al mandato de la Constitución Política de la Ciudad de México, que reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género y señala que las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias y permanentes para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.³

La SEMUJERES obtiene los recursos presupuestarios para la ejecución de sus diversas acciones en favor de las mujeres de la Ciudad de México de diversas fuentes de financiamiento entre las que destacan los recursos locales asignados por la Cámara de Diputados de la Ciudad de México y los recursos federales de los siguientes programas presupuestarios (Pp): S155.- “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas” (PAIMEF), a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) del Ramo 20. Bienestar; S010.- “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género” y P010.- “Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres”, a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) del Ramo

² SEMUJERES, “A cerca de”, <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de> (Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2019).

³ *Ibíd.*



47. Entidades no Sectorizadas, y P020.- “Salud Materna, Sexual y Reproductiva” del Ramo 12. Salud.⁴

La rendición de cuentas de los recursos federales transferidos a los gobiernos subnacionales o Gasto Federalizado se encuentra normada por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Ley General de Contabilidad Gubernamental (LCG) y los Lineamientos del Sistema de Formato Único (Lineamientos SFU).

En ese sentido, la SEMUJERES definió en su programa anual de evaluaciones externas la realización de la *“Evaluación externa específica integral de los proyectos y programas de la Secretaría de las Mujeres financiados con recursos federales”, 2019*, misma que considera la elaboración de los siguientes cuatro informes de evaluación: 1) Informe Final de la evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos federales del Proequidad (Igualdad de Género) 2019, 2) Informe Final de la evaluación de Específica Integral del Proyecto con recursos federales de la Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema y, en su caso, a sus centros de atención externa 2019, 3) Informe Final de la evaluación de Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2019 y 4) Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2019.

La metodología empleada para realizar esta evaluación consistió en la aplicación de la técnica de investigación cualitativa de análisis documental o de gabinete con base en información proporcionada por las áreas de la SEMUJERES, así como información adicional que el equipo evaluador consideró necesaria para justificar algunos análisis. El enfoque empleado para realizar las valoraciones y recomendaciones fue la Metodología de Marco Lógico (MML), puesto que, por normativa del Presupuesto Basado en Resultados, en México todas las políticas públicas se deben diseñar y evaluar a partir de esta.

⁴ Los proyectos que recibieron recursos federales en 2019 fueron PROEQUIDAD, PAIMEF, PFTPG y Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio.



El Objetivo General que condujo la realización de esta evaluación fue el siguiente: *“Evaluar el diseño de los Programas con recurso federal Proequidad (Igualdad de Género) del Instituto de las Mujeres Nacional (INMUJERES) 2019 y Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema y, en su caso, a sus centros de atención externa 2019, de la Secretaría de Salud, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño”.*

El principal hallazgo es que la SEMUJERES no cuenta con un documento de diagnóstico de política pública que tenga las características definidas en los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” (Aspectos).⁵ En este momento, se cuenta con el documento denominado “Estrategia de Prevención de Embarazos en Adolescentes de la Ciudad de México”, en el cual se considera un diagnóstico de la problemática del embarazo adolescente en el ámbito local, lo que equivale a las secciones de “Estado Actual del Problema” y “Evolución del problema” solicitadas en los Aspectos. A partir de ello, la SEMUJERES puede realizar el ejercicio de la aplicación de la MML para identificar de forma concreta el problema público que se atiende con la implementación de sus acciones en materia de prevención de embarazo adolescente, su árbol de problemas, su población potencial y objetivo, así como una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Cabe precisar que normativamente la SEMUJERES no está obligada a contar con un diagnóstico con los elementos solicitados en los Aspectos. No obstante, es deseable que todas las políticas públicas contengan diversos elementos que permitan identificar cuáles son los motivos que ameritan su existencia, así como los objetivos que se buscan alcanzar con su implementación. Situación que se vuelve más evidente en el caso de los programas o políticas públicas de Gasto Federalizado, puesto que núcleo duro de estas intervenciones radica en

⁵ SChP y CONEVAL, “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2019).



que mediante la transferencia de recursos de la federación hacia las entidades federativas se atiendan problemáticas locales muy particulares.

Por lo anterior, el equipo evaluador recomienda que, a partir de la información que ya se cuenta, se aplique la MML para construir, al menos, los siguientes elementos: 1) Definición del problema público, 2) Árbol de problemas, 3) Definición de población potencial y objetivo, 4) Árbol de Objetivos, 5) Definición de indicadores de los resultados que se buscan alcanzar y 6) Análisis de intervenciones públicas a nivel de Alcaldías, de la Ciudad de México y Federales con las que pudiese complementarse la política pública de la SEMUJERES en la materia.

Cabe precisar que los elementos recomendados por el equipo evaluador a lo largo de la evaluación, deben considerarse por la SEMUJERES como propuestas que pueden servir de guía o brújula para el desarrollo de las diversas secciones del documento diagnóstico, por lo que en ningún momento se le compromete a retomar el contenido íntegro o textual de cada una de las recomendaciones, debido a que la elaboración de un diagnóstico requiere de un ejercicio reflexivo de planeación estratégica, mediante el cual podrían redefinirse o acotar los objetivos y medios de política pública que se desean alcanzar.



Índice

RESUMEN EJECUTIVO

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

GLOSARIO

I.- INTRODUCCIÓN.....	- 1 -
II.- DISEÑO METODOLÓGICO.	- 7 -
III.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE LA SEMUJERES EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PROEQUIDAD.	- 8 -
IV.- ANÁLISIS DEL PROBLEMA PÚBLICO QUE SE ATIENDE CON EL PROYECTO.	- 10 -
V.- ANÁLISIS DEL ÁRBOL DE PROBLEMAS DEL PROYECTO.	- 13 -
VI.- ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES, LOCALES Y FEDERALES.	- 15 -
VII.- ANÁLISIS DE LA DEFINICIÓN DE POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO DEL PROYECTO.....	- 17 -
VIII.- ANÁLISIS DEL PADRÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.	- 19 -
IX.- ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS DEL PROYECTO.....	- 21 -
X.- ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DEL PROYECTO.	- 26 -
XI.- ANÁLISIS DE COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS.	- 30 -
XII.- RECOMENDACIONES.....	- 32 -
XIII.- CONCLUSIONES.	- 34 -
XIV.- FORMATO PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES.....	- 36 -
FUENTES DE CONSULTA	- 46 -



Siglas y acrónimos

CDMX.- Ciudad de México

CONEVAL.- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

ENAPEA.- Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo Adolescente

INMUJERES.- Instituto Nacional de las Mujeres

IMEF.-Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas

INDESOL.-Instituto Nacional de Desarrollo Social

LFPRH.- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

LCF.-Ley de Coordinación Fiscal

LGCG.-Ley General de Contabilidad Gubernamental

Lineamientos SFU.-Lineamientos del Sistema de Formato Único

PAIMEF.-Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas

PFTPG.-Programa de Fortalecimiento de la Transversalidad de la Perspectiva de Género

Pp.- Programa presupuestario federal

SEMUJERES.- Secretaría de las Mujeres

SHCP.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Glosario

Análisis de gabinete	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, manuales de procedimientos, diagramas de flujo, bases de datos, evaluaciones externas, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros. Como resultado de este análisis, se definen al menos los siguientes elementos: Contexto operación, diagnóstico inicial de los procesos y subprocesos, alcance y enfoque metodológico de la evaluación de procesos, estrategia y plan de trabajo de campo, técnicas de investigación a utilizarse, diseño muestral e instrumentos de levantamiento de información.
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)	La herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en la operación.
Amenazas	Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa a una política pública y pueden comprometer el cumplimiento de su objetivo.
Áreas de oportunidad	Se refieren a aspectos en la implementación de una política pública que se pueden mejorar.
Árbol del problema	Es una estructura causal que presenta de manera explícita las causas estructurales, causas intermedias y efectos del problema que pretende atender el programa. El objetivo de este elemento es ayudar a entender la problemática a resolver al presentar en forma esquemática un encadenamiento de causas y efectos
Árbol de objetivos	Es una representación de la situación esperada al resolver el problema; con base en el árbol de problemas se genera un esquema en el que los efectos negativos del problema se convierten en fines y las causas que lo originan en medios para lograr estos últimos.
Causas	Los elementos que provocan una situación problemática.
Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema público que se pretende resolver y detallar sus características relevantes.
Efectos	Consecuencias directas o indirectas de un problema, o de llevar a cabo una acción, política o programa



Fortalezas	Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos de la política pública, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito de la política pública.
Matriz de indicadores para resultados (MIR)	Herramienta de planeación que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa, incorpora los indicadores que miden dichos objetivos y sus resultados esperados. También identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.
Metodología de Marco Lógico	Metodología empleada en la APF para diseñar a los programas presupuestarios, a través de ella se elabora la matriz que describe el fin, propósito, componentes y actividades de un programa público; así como los indicadores, metas, medios de verificación y supuestos correspondientes.
Monitoreo	Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.
Operadores	Recursos humanos que están encargados de la implementación de una política pública.
Oportunidad	Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos a la política pública, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de esta.
Población objetivo	Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Población potencial	Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
Problema público	La situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno.



Recomendaciones

Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora de la política pública.



I.- Introducción

- Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México (SEMUJERES) se creó el 13 de diciembre de 2018, mediante la publicación de una serie de modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la cual entró en vigor a partir de 2019. Por lo anterior, la SEMUJERES es un organismo de la Administración Pública Centralizada de la Ciudad de México.⁶

La SEMUJERES tiene sus antecedentes en el Instituto de las Mujeres Distrito Federal, creado en 1999 y que hasta 2018 fue un organismo descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México. Actualmente, con el cambio de Instituto a Secretaría, su objetivo es contribuir al cumplimiento de los tratados internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres de los que el Estado Mexicano forma parte y al mandato de la Constitución Política de la Ciudad de México, que reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género y señala que las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias y permanentes para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres.⁷

La SEMUJERES obtiene los recursos presupuestarios para la ejecución de sus diversas acciones en favor de las mujeres de la Ciudad de México de diversas fuentes de financiamiento entre las que destacan los recursos locales asignados por la Cámara de Diputados de la Ciudad de México y los recursos federales de los siguientes programas presupuestarios (Pp): S155.- “Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas” (PAIMEF), a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) del Ramo 20. Bienestar; S010.- “Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género” y P010.- “Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres”, a cargo del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) del Ramo

⁶ SEMUJERES, “A cerca de”, <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de> (Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2019).

⁷ *Ibíd.*



47. Entidades no Sectorizadas, y P020.- “Salud Materna, Sexual y Reproductiva” del Ramo 12. Salud.⁸

- Programa P010.- “Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres” a cargo del INMUJERES

El Pp P010.- “Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres”, busca atender el siguiente problema público: “El Estado mexicano no ha logrado garantizar y proteger los derechos humanos de las mujeres y las niñas para erradicar las distintas formas de discriminación contra ellas”.⁹ En ese sentido, su objetivo a nivel Propósito en su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es “Las dependencias y entidades de la Administración Pública en coordinación con el sector privado y con las organizaciones de la sociedad civil, atienden las líneas de acción estipuladas en el Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres”.

En el marco del Pp P010 desde el 2002, el INMUJERES emite la convocatoria denominada “Proequidad” con la finalidad de impulsar acciones que mejoren las condiciones de vida de las mujeres en México mediante la rectoría de las políticas públicas para la igualdad de género y programas y estrategias que disminuyan las brechas de desigualdad. Fue así como en 2019 se emitió la convocatoria del Proequidad enfocada a la implementación de acciones dirigidas a contribuir a erradicar los embarazos infantiles y a disminuir los embarazos en adolescentes a través de las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).¹⁰

El Objetivo General de la Convocatoria Proequidad 2019 versa sobre: “Apoyar que las IMEF impulsen acciones que posibiliten el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres para

⁸ Los proyectos que recibieron recursos federales en 2019 fueron PROEQUIDAD, PAIMEF, PFTPG y Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio.

⁹ *Transparencia Presupuestaria*, “Evaluación de Consistencia y Resultados del programa P010.- “Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres”, 2018”, <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2018/47p010phcr18.rar> (Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2019).

¹⁰ *INMUJERES*, “Proequidad”, <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/convocatoria-proequidad-2019> (Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2019).



contribuir a erradicar los embarazos infantiles y disminuir los embarazos en adolescentes mediante acciones de prevención, atención, formación y difusión”.¹¹

Para 2019 solamente hubo una categoría de participación, la cual consistió en la presentación de un proyecto que incluyera acciones con perspectiva de género dirigidas a la prevención y atención del embarazo infantil y adolescente. Siendo las temáticas a considerar las siguientes: A) Ciudadanía, derechos sexuales y reproductivos, B) Curso de vida y proyecto de vida, C) Participación juvenil y D) Innovación y difusión.¹²

- Normativa que motiva la realización de la “Evaluación externa específica integral de los proyectos y programas de la Secretaría de las Mujeres financiados con recursos federales”, 2019.

La rendición de cuentas de los recursos federales transferidos a los gobiernos subnacionales o Gasto Federalizado se encuentra normada por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Ley General de Contabilidad Gubernamental (LCG) y los Lineamientos del Sistema de Formato Único (Lineamientos SFU).

La LCG establece que:

Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

La Secretaría de Hacienda y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en el ámbito de su competencia y de conformidad con el

¹¹ INMUJERES, “Convocatoria Proequidad 2019”, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/467821/CONVOCATORIA_PROEQUIDAD_2019_.pdf (Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2019).

¹² *Ibíd.*



artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, enviarán al Consejo los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores para que dicho Consejo, en el ámbito de sus atribuciones, proceda a determinar los formatos para la difusión de los resultados de las evaluaciones, conforme a lo establecido en el artículo 56 de esta Ley.

Es así que la SEMUJERES, en tanto ente público que ejerce recursos federales, se sujeta a la normatividad vigente en la materia, aprovechando la oportunidad que representa evaluar, en este caso, el diseño, los resultados y la gestión de proyectos con recursos de origen federal, en aras de mejorar la eficacia de dichas acciones, tanto para el fortalecimiento de la perspectiva de género como a favor de mujeres y niñas que se encuentran en situación de víctimas de cualquier tipo y modalidad de violencia.

Por otro lado, la evaluación externa fortalece la vocación de transparencia de esta Secretaría ya que, además de que los resultados de la evaluación serán publicados en la página institucional (a más tardar el día 31 de enero de 2020), se dará seguimiento a las recomendaciones emitidas por la institución o persona evaluadora conforme al numeral 17 del “Acuerdo por el que se Reforma la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas”, publicado en el Diario Oficial de la Federación (Quinta Sección) el pasado 23 de diciembre de 2015:

Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones

Los entes públicos que realicen evaluaciones deberán dar seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las recomendaciones emitidas en dichas evaluaciones, atendiendo los mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora que correspondan.



De conformidad con lo anterior, y a solicitud de la Dirección General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública adscrita a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, la SEMUJERES definió en su programa anual de evaluaciones externas la realización de la “Evaluación externa específica integral de los proyectos y programas de la Secretaría de las Mujeres financiados con recursos federales”, 2019, misma que considera la elaboración de los siguientes cuatro informes de evaluación: 1) Informe Final de la evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos federales del Proequidad (Igualdad de Género) 2019, 2) Informe Final de la evaluación de Específica Integral del Proyecto con recursos federales de la Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema y, en su caso, a sus centros de atención externa 2019, 3) Informe Final de la evaluación de Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2019 y 4) Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2019.

- Metodología para la realización de la evaluación

La metodología empleada para realizar esta evaluación específica integral consistió en la aplicación de la técnica de investigación cualitativa de análisis documental o de gabinete con base en información proporcionada por la SEMUJERES, así como información adicional que el equipo evaluador consideró necesaria para justificar algunos análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos y documentación con que cuenta la SEMUJERES.

En ese sentido, el Objetivo General que condujo la realización de esta evaluación fue el siguiente: *“Evaluar el diseño de los Programas con recurso federal Proequidad (Igualdad de Género) del Instituto de las Mujeres Nacional (INMUJERES) 2019 y Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema y, en su caso, a sus centros de atención externa 2019, de la Secretaría de Salud, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño”.*



El presente informe está integrado por los siguientes apartados: Diseño metodológico, Descripción del Proyecto de la SEMUJERES en el marco de la Convocatoria Proequidad, Análisis del problema público que se atiende con la política pública, Análisis del árbol de problemas de la política pública, Análisis de la contribución a los objetivos institucionales, locales y federales, Análisis de la definición de población potencial y objetivo del proyecto, Análisis del Padrón de Personas Beneficiarias, Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del proyecto, Análisis del Presupuesto del proyecto, Análisis de Complementariedades y Coincidencias, Recomendaciones, Conclusiones y Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.



II.- Diseño Metodológico.

La metodología empleada para realizar esta evaluación consistió en la aplicación de la técnica de investigación cualitativa de análisis documental o de gabinete con base en información proporcionada por la SEMUJERES, así como información adicional que el equipo evaluador consideró necesaria para justificar algunos análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos y documentación con que cuenta la SEMUJERES.

Los objetivos específicos fueron los siguientes:

- Analizar la justificación de la creación y diseño de los programas;
- Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- Analizar el funcionamiento y operación del padrón de personas beneficiarias y la entrega de apoyos;
- Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

Cabe precisar que de acuerdo con la normativa del Sistema de Evaluación del Desempeño a nivel federal la base metodológica sobre la que se deben diseñar y evaluar las políticas públicas debe ser la Metodología de Marco Lógico (MML).



III.- Descripción del Proyecto de la SEMUJERES en el marco de la Convocatoria Proequidad.

El proyecto aprobado a la SEMUJERES en el marco de la convocatoria Proequidad 2019 se denominó “Difusión territorial y capacitación en educación sexual para la prevención del embarazo de adolescentes en 9 Alcaldías”.

Siendo las metas y acciones puntuales las siguientes:

MP-2.- Promoción de la corresponsabilidad de los adolescentes en la prevención y atención del embarazo adolescente

- Taller sobre nuevos modelos de masculinidad y proyecto de vida dirigido a varones adolescentes
- Asesoría presencial especializada
- Taller sobre autonomía y empoderamiento dirigido a varones adolescentes

MP-3 Aplicación de la normativa para la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes

- Elaboración de material de difusión sobre la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, responsabilidades para las y los servidores públicos y sanciones en caso de omisiones.
- Elaboración de material de difusión sobre causales de no punibilidad en materia de interrupción del embarazo vigentes en cada entidad federativa (recomendación 42b de la CEDAW)
- Asesoría presencial especializada

MP-4 Fortalecimiento de las capacidades en materia de los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes

- Taller sobre conocimiento y salud del cuerpo dirigido a niñas, niños y adolescentes con énfasis en prevención de violencia sexual
- Taller de sexualidades para madres, padres, tutoras/es y personas al cuidado de adolescentes



MP-6 Difusión de las estrategias digitales innovadoras para la prevención del embarazo adolescente

- Mesas de trabajo para la elaboración de propuestas de difusión de las estrategias digitales innovadoras para la prevención del embarazo en adolescentes
- Mesa de trabajo para la selección de propuestas de difusión de las estrategias digitales innovadoras para la prevención del embarazo en adolescentes
- Foro de presentación de resultados y entrega de reconocimientos

MP-8 Situación del embarazo en adolescentes en municipios con tasa de fecundidad adolescente Alta y Muy Alta

- Estudio sobre embarazo subsecuente en adolescentes

MP-11 Apoyar en la coordinación del proyecto

- Coordinar las actividades sustantivas del proyecto



IV.- Análisis del problema público que se atiende con el proyecto.

En esta sección se valora, a partir de literatura en políticas públicas, la pertinencia del problema público que ha identificado la SEMUJERES que se atiende mediante las acciones en materia de prevención del embarazo adolescente.

En general, toda política pública es el resultado de una acción del Estado para modificar una situación con el propósito de resolver o atenuar un problema público determinado. Por tanto, toda política pública se sustenta en una afirmación de valores o enfoques para solución de los problemas públicos. “Al seleccionar un problema, también se está optando por desechar otros a la luz de un sistema de valores explícita o implícitamente adoptado. Esa selección puede obedecer (o esconder) a una teoría, un método y/o una racionalidad determinadas, que a su vez provengan de un conjunto de supuestos que se consideran válidos para construir decisiones”.¹³ En ese sentido, el resultado del conjunto teórico de valores o enfoques seleccionados para atenuar o dar solución a un problema público se conoce como Teoría de Entrada o Teoría de Cambio.¹⁴

La Teoría de Cambio es útil para explicar, en principio, cómo y por qué la realización cronológica de un conjunto de actividades de una política pública generará los cambios deseados en una situación actual y por ende en la población a ser atendida.

Derivado de la revisión documental realizada, el equipo evaluador identificó que actualmente la SEMUJERES no cuenta con un documento de diagnóstico de política pública que tenga las características definidas en los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” (Aspectos).¹⁵ En este momento, se cuenta con el documento denominado “Estrategia de

¹³ Merino, M. (2008) La importancia de la ética en el análisis de las políticas públicas. Recuperado de <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/041-junio-2008/merino> (Fecha de consulta: 24 de noviembre de 2019).

¹⁴Ibíd.

¹⁵ SCHP y CONEVAL, “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2019).



Prevención de Embarazos en Adolescentes de la Ciudad de México”, en el cual se considera un diagnóstico de la problemática del embarazo adolescente en el ámbito local, lo que equivale a las secciones de “Estado Actual del Problema” y “Evolución del problema” solicitadas en los Aspectos. A partir de ello, la SEMUJERES puede realizar el ejercicio de la aplicación de la MML para identificar de forma concreta el problema público que se atiende con la implementación de sus acciones en materia de prevención de embarazo adolescente, su árbol de problemas, su población potencial y objetivo, así como una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

El equipo evaluador a partir de su pericia en la aplicación de la MML sugiere que una definición de problema público para la SEMUJERES pudiese ser la siguiente: “Las personas de entre 10 y 19 años que habitan en la Ciudad de México presentan elevada prevalencia de embarazos prematuros”. Cabe precisar que la definición de los problemas públicos debe contar con la siguiente sintaxis: población potencial más problema central.¹⁶

La propuesta de problema público se sustenta en que las acciones de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) están enfocadas a atender a las personas de entre 10 y 19 años, las cuales son consideradas como niñas, niños y adolescentes¹⁷. Cabe precisar que en la definición de problema se consideran tanto a hombres como mujeres, por ello se utiliza el término “personas”.¹⁸ Asimismo, se frasea el problema como “presentan prevalencia de embarazos” debido a que el hecho de tener un embarazo a tan corta edad es una situación socialmente no deseable, puesto que *“las madres adolescentes, sobre todo aquéllas de 10-15 años, tienen un mayor riesgo de morir por*

¹⁶ SHCP, “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados”, <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf> (Fecha de consulta: 24 de noviembre de 2018), página 30.

¹⁷ INMUJERES, “Documento de análisis del diagnóstico, coherencia interna de la ENAPEA y evaluación del diseño de la ENAPEA”, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/98256/Evaluacion_del_diseño.pdf, (Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2019), páginas 14 a 18

¹⁸ INMUJERES, “Estudio sobre la Prevención del Embarazo en Adolescentes desde las Masculinidades”, http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Estudio-ENAPEA.pdf, (Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2019)



problemas relacionados con el embarazo y el parto, asimismo, sus hijas(os) tienen mayor riesgo de nacer con bajo peso y de morir en el primer año de vida”.¹⁹

¹⁹ INMUJERES, “Documento de análisis del diagnóstico, coherencia interna de la ENAPEA y evaluación del diseño de la ENAPEA”, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/98256/Evaluacion_del_diseño.pdf, (Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2019), página 3.



V.- Análisis del árbol de problemas del proyecto.

El árbol del problema es una herramienta metodológica que permite identificar el problema público que una política pública busca resolver o atenuar, examinar los efectos que provoca e identificar las causas que lo generan. A partir del árbol de problemas puede visualizarse la situación deseada, identificar medios para alcanzarlo y definir el mecanismo de intervención más pertinente para su atención.²⁰

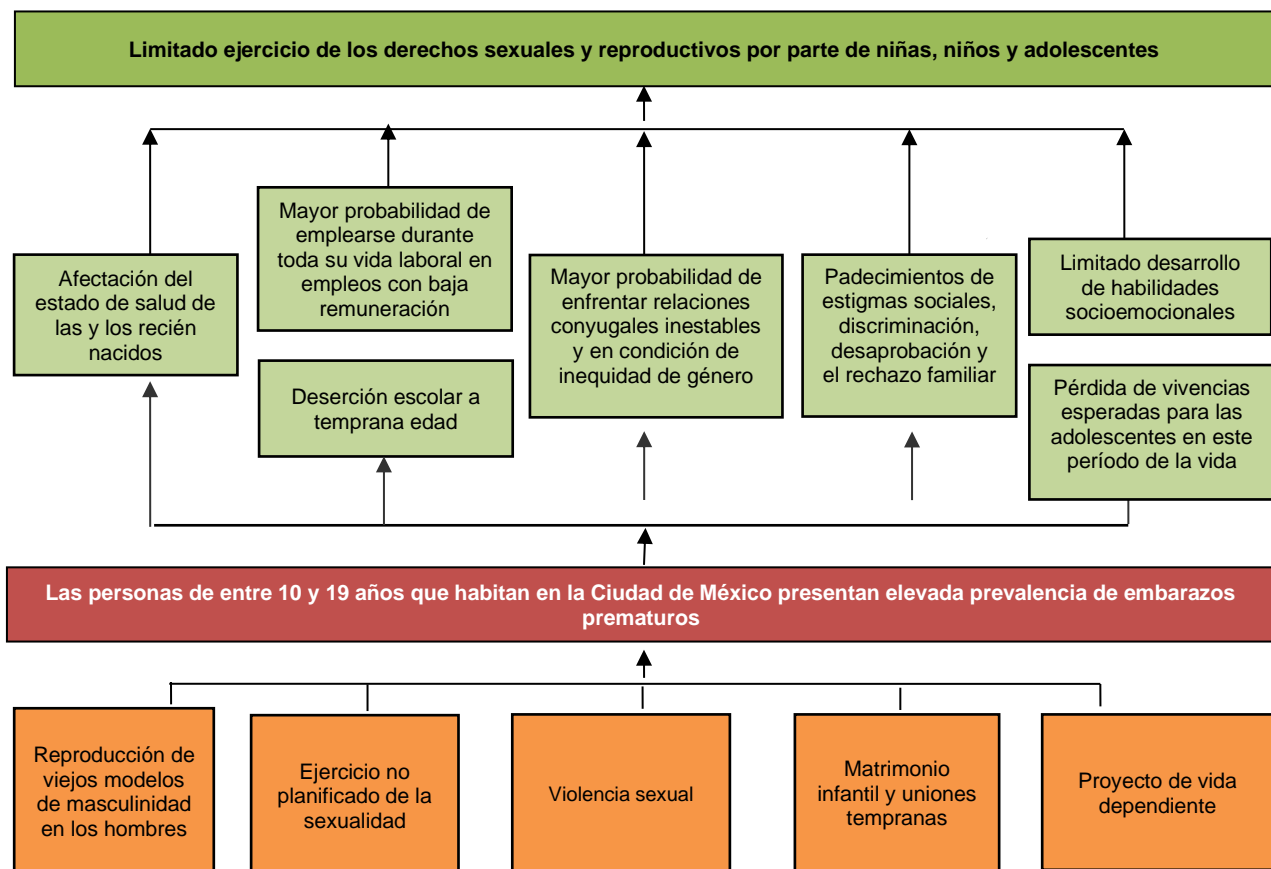
Cabe precisar que en los árboles de problemas las causas son los elementos o situaciones que provocan el problema y los efectos sus consecuencias directas o indirectas²¹.

En la siguiente figura se presenta una propuesta de árbol del problema de la política pública de la SEMUJERES, propuesta que se desarrolló a partir de la pericia del equipo evaluador en la aplicación de la MML. En la parte inferior se presentan las principales causas del problema y en la parte superior se observan sus consecuencias o efectos. Mientras que en la parte superior se encuentra la consecuencia última del problema que atiende.

²⁰*Diario Oficial de la Federación*, "Lineamientos generales para la elaboración de diagnósticos de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención de Programas de Desarrollo Social", http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5089652&fecha=07/05/2009 (Fecha de Consulta: 24 de noviembre de 2019).

²¹Ibíd.

Figura 1. Propuesta de Árbol de Problemas



Fuente: Elaboración propia a partir de la información del documento: Análisis de causalidades del embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/460203/Analisis_de_Causalidades_final_04_04_2019.pdf

La propuesta de árbol de problemas se construyó bajo la lógica de identificar a nivel central el problema que padecen las personas de entre 10 y 19 años en la Ciudad de México, el cual es ocasionado principalmente por cinco factores: (1) Reproducción de viejos modelos de masculinidad en los hombres, (2) Ejercicio no planificado de la sexualidad, (3) Violencia sexual, (4) Matrimonio infantil y uniones tempranas y (5) Proyecto de vida dependiente. En la parte superior del árbol de problemas se identifican los efectos, los cuales son: (1) Afectación del estado de salud de los recién nacidos, (2) Deserción escolar a temprana edad, (3) Mayor probabilidad de enfrentar relaciones conyugales inestables y en condición de inequidad de género, (4) Padecimientos de estigmas sociales, discriminación, desaprobación y el rechazo familiar y (5) Pérdida de vivencias esperadas para las adolescentes en este período de la vida.



VI.- Análisis de la contribución a los objetivos institucionales, locales y federales.

Derivado de una revisión documental realizada por el equipo evaluador se identificó que el proyecto de la SEMUJERES contribuye al logro de diversos objetivos institucionales, locales de la Ciudad de México y Federales e incluso a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los cuales son los siguientes:

- **Objetivos de la SEMUJERES:**

El proyecto contribuye a dar cumplimiento al “compromiso de la actual administración para facilitar y hacer más eficiente la lucha contra la violencia de género y el seguimiento de las políticas públicas para disminuir y cerrar brechas de desigualdad entre mujeres y hombres”. Esto derivado de que el combate a los embarazos prematuros, como se puede observar en la propuesta de árbol de problemas, condiciona un adecuado desarrollo de las mujeres para el resto de sus procesos de vida, lo que les deja en desigualdad y genera una brecha con respecto a los hombres.

- **Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024**

En el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 en diversos Ejes se refiere la realización de acciones enfocadas a atender la problemática del embarazo adolescente, por ello se considera que el proyecto de la SEMUJERES contribuye lo siguiente:

Eje 1 Igualdad y Derechos²²

1.1 Derecho a la Educación

1.2 Derecho a la Salud

1.5 Derechos de las Mujeres

²² Plaza Pública, “Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024” https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/1/Plan_Gob_2019-2024.pdf (Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2019)



- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024

Respecto del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 el proyecto de la SEMUJERES contribuye al Eje 2. Política Social, mediante los subejjes “Derecho a la Educación” y “Salud para toda la población”,²³ puesto que estos versan sobre la puesta en marcha de acciones de política pública enfocadas al acceso a la educación y a la salud, temas con los que está estrechamente relacionada la problemática del embarazo adolescente.

- Objetivos de Desarrollo Sostenible

Respecto de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) el proyecto de la SEMUJERES contribuye a alcanzar los siguientes: 3.- “Salud y Bienestar” y 5.- “Igualdad de Género”.²⁴ Esto como consecuencia de la problemática del embarazo adolescente es un tema de salud en primera instancia, pero en un segundo momento, condiciona el adecuado desarrollo de las mujeres en etapas subsecuentes de su vida.

²³ *Diario Oficial de la Federación*, “Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024”, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019 (Fecha de Consulta: 20 de diciembre de 2019).

²⁴ *United Nations*, “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/> (Fecha de Consulta: 20 de diciembre de 2019).



VII.- Análisis de la definición de población potencial y objetivo del proyecto.

El proyecto de la SEMUJERES no cuenta con algún documento en el que se defina de forma concreta, con base en la MML, sus definiciones de población potencial y objetivo. En ese sentido, el equipo evaluador a partir de su pericia en el diseño de políticas públicas y MML desarrolló las siguientes propuestas de poblaciones.

La población de referencia es aquella que está relacionada con el área o sector en el que se está definiendo el problema, en el caso del proyecto de la SEMUJERES se propone que sean las *“Las personas que habitan en la Ciudad de México”*.

La población potencial es la parte de la población de referencia que presenta el problema que se está definiendo y que justifica la existencia de un programa,²⁵ en el caso del proyecto de la SEMUJERES se propone que sean las *“Las personas de entre 10 y 19 años que habitan en la Ciudad de México”* y aproximadamente se cuantifica en 1,247,132 personas.²⁶

La población objetivo es un subgrupo de la población potencial (población afectada) que se ha determinado atender en cierto periodo. La elección de dicho subgrupo responde a la definición de criterios de focalización con base en las restricciones de recursos humanos y presupuestales con los que cuenta un programa para atender a la población afectada,²⁷ en el caso del proyecto de la SEMUJERES la población objetivo son *“Las personas de entre 10 y 19 años que habitan en las 9 Alcaldías con mayor prevalencia de embarazos adolescentes”* y aproximadamente se cuantifica en 817,307 personas, de las cuales 401,709 son mujeres y 415,598 hombres.²⁸ Las 9 Alcaldías en comento son: Milpa Alta, Cuajimalpa, Xochimilco, Tláhuac, Magdalena Contreras, Tlalpan, Iztapalapa, Venustiano Carranza y Gustavo A. Madero²⁹. Se propone que sean 9 Alcaldías debido a que en el proyecto presentado al

²⁵ UNAM-SHCP, Diplomado PbR-SED 2017. Módulo 3.- Metodología del Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados, página 20.

²⁶ Proyecciones de Población de CONAPO para mediados de 2019 en la Ciudad de México.

²⁷ UNAM-SHCP, Diplomado PbR-SED 2017. Módulo 3.- Metodología del Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados, página 20.

²⁸ Proyecciones de Población de CONAPO para mediados de 2019 en la Ciudad de México.

²⁹ SEMUJERES, “Situación de las niñas y de las adolescentes en la Ciudad de México”, https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/storage/app/media/Estudios_Diagnosticos/reportesituacionninasyadolescentescd mx.pdf (Fecha de consulta: 24 de noviembre de 2018), Página 56.



INMUJERES se consideró esta como la cobertura geográfica a donde el programa realizaría sus acciones.

Figura 2. Propuesta de poblaciones



Fuente: Elaboración propia.

Cabe precisar, que la cobertura actual del proyecto considera alrededor del 65% de la población potencial.



VIII.- Análisis del Padrón de Personas Beneficiarias.

De acuerdo con los Términos Referencia en esta sección se deben valorar los siguientes dos elementos: 1) existencia de información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa o proyecto y 2) si el programa o proyecto recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios.

Al respecto, el INMUJERES solicita como parte de la gestión y comprobación de los proyectos que la SEMUJERES presente una algunos de documentos que comprueben la realización de las actividades, entre los cuales se encuentran los siguientes: Minutas de reuniones, Memoria de Actividad, Evidencia fotográfica, Cata descriptiva y lista de asistencia.

A partir de la información solicitada en las listas de asistencia, el equipo evaluador puede afirmar que sí existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa o proyecto, a saber, los campos de información que recaban las listas de asistencia son los siguientes:

- Sexo
- Nombre
- Edad
- Teléfono
- Correo electrónico
- Municipio
- Población Indígena
- Personas con discapacidad
- Escolaridad
- Ocupación
- En caso de ser madre, edad al primer embarazo
- Número de hijas e hijos

Respecto de la valoración de si el programa o proyecto recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, en función de los campos de información que contienen las listas de



asistencia, se puede afirmar que parcialmente lo realiza, puesto que se considera que la información recabada es insuficiente para realizar una caracterización socioeconómica detallada de la población atendida. Por lo que se recomienda que en los próximos talleres y capacitaciones que se realicen, se adicionen, entre otros que se consideren pertinentes, los siguientes campos de información:

- Estado civil
- Nivel de ingreso del hogar
- Tipo de vivienda en que habitan
- Número de personas que habitan la vivienda
- Disponibilidad de enseres domésticos en la vivienda
- Acceso a servicios básicos en la vivienda
- Materiales de los que está hecha la vivienda

Lo anterior, permitirá conocer con más detalle las características de las personas que son atendidas por el proyecto de la SEMUJERES, aunque se precisa que la normativa solicitada por el INMUJERES no obliga a ello.



IX.- Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados del proyecto.

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de una política pública e incorpora indicadores que miden el grado de cumplimiento de objetivos y resultados; describe los bienes y servicios generados y las actividades e insumos para producirlos; así como supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el logro de los resultados.³⁰

El proyecto de la SEMUJERES no cuenta con algún documento en el que se defina de forma concreta su MIR. En ese sentido, el equipo evaluador a partir de su pericia en el diseño de políticas públicas y MML desarrolló la siguiente propuesta de MIR.

³⁰ SHCP, “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados”, <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf> (Fecha de Consulta: 20 de noviembre de 2019).



Figura 3. Propuesta de MIR

FIN

Contribuir al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos por parte de niñas, niños y adolescentes mediante acciones enfocadas a reducir la prevalencia de embarazos prematuros.

PROPÓSITO

Las personas de entre 10 y 19 años que habitan en la Ciudad de México presentan reducida prevalencia de embarazos prematuros.

COMPONENTES

Talleres de sensibilización sobre nuevos modelos de masculinidad, realizados

Talleres de fortalecimiento de capacidades en materia de los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes, realizados

Campañas de difusión en medios digitales, realizadas

Estudios sobre la situación del embarazo adolescente, realizadas

Fuente: Elaboración propia.



Cuadro 1. Propuesta de MIR

Fin					
Objetivo		Orden	Supuestos		
Contribuir al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos por parte de niñas, niños y adolescentes mediante acciones enfocadas a reducir la prevalencia de embarazos prematuros.		1	Las políticas públicas de desarrollo social están bien diseñadas y obtienen los resultados esperados		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Tasa de reducción de la prevalencia de embarazos adolescentes en México	Mide la magnitud en que se reduce la prevalencia de embarazos adolescentes en México	$\frac{[(\text{Prevalencia de embarazos adolescentes en el año } t) - (\text{prevalencia de embarazos adolescentes en el año } t-1)]}{(\text{prevalencia de embarazos adolescentes en el año } t-1)}$	Relativo	Anual	Información del INEGI
Propósito					
Objetivo		Orden	Supuestos		
Las personas de entre 10 y 19 años que habitan en la Ciudad de México presentan reducida prevalencia de embarazos prematuros.		1	Mejora la calidad de la educación en las instituciones públicas. Mejoran las condiciones de empleabilidad para las personas jóvenes en la Ciudad de México		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Tasa de reducción de la prevalencia de embarazos adolescentes en la Ciudad de México	Mide la magnitud en que se reduce la prevalencia de embarazos adolescentes en la Ciudad de México	$\frac{[(\text{Prevalencia de embarazos adolescentes en la Ciudad de México en el año } t) - (\text{prevalencia de embarazos adolescentes en la Ciudad de México en el año } t-1)]}{(\text{prevalencia de embarazos adolescentes en la Ciudad de México en el año } t-1)}$	Relativo	Anual	Información del INEGI
Componente					
Objetivo		Orden	Supuestos		
Talleres de sensibilización sobre nuevos modelos de masculinidad, realizados		1	El modelo educativo se adecúa y propicia la sensibilización de los hombres		



Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Número de personas que asistieron a los talleres de sensibilización	Mide el número de personas que asistieron a los talleres	Sumatoria de personas que asistieron a los talleres	Absoluto	Semestral	Registros administrativos
Objetivo		Orden	Supuestos		
Talleres de fortalecimiento de capacidades en materia de los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes, realizados		2	Las familias le permiten a las niñas, niños y adolescentes asistir a los talleres.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Número de personas que asistieron a los talleres de fortalecimiento	Mide el número de personas que asistieron a los talleres	Sumatoria de personas que asistieron a los talleres	Absoluto	Semestral	Registros administrativos
Objetivo		Orden	Supuestos		
Campañas de difusión en medios digitales, realizadas		3	Las niñas, niños y adolescentes tienen acceso a las tecnologías digitales		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Número de campañas de difusión realizadas	Mide el número de campañas de difusión realizadas	Sumatoria de campañas de difusión realizadas	Absoluto	Semestral	Registros administrativos
Objetivo		Orden	Supuestos		
Estudios sobre la situación del embarazo adolescente, realizadas		4	Las fuentes de información utilizadas están actualizadas		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Número de estudios realizados	Mide el número de estudios realizados	Sumatoria de estudios realizados	Absoluto	Semestral	Registros administrativos
Actividades					
Objetivo		Orden	Supuestos		
C1.- Preparación de talleres de sensibilización		1	Los espacios para la realización de los talleres son adecuados		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Número de talleres de sensibilización realizados	Mide el número de talleres de sensibilización realizados	Sumatoria de talleres de sensibilización realizados	Absoluto	Trimestral	Registros administrativos
Objetivo		Orden	Supuestos		



C2.-Preparación de talleres de fortalecimiento		2	Los espacios para la realización de los talleres son adecuados		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Número de talleres de fortalecimiento realizados	Mide el número de talleres de fortalecimiento realizados	Sumatoria de talleres de fortalecimiento realizados	Absoluto	Trimestral	Registros administrativos
Objetivo		Orden	Supuestos		
C3.- Selección de medios digitales para difusión		3	Las niñas, niños y adolescentes tienen acceso a las tecnologías digitales		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Número de medios digitales distintos en los que se realiza la difusión	Mide el número de medios digitales distintos en los que se realiza la difusión	Sumatoria de medios digitales distintos en los que se realiza la difusión	Absoluto	Trimestral	Registros administrativos
Objetivo		Orden	Supuestos		
C4.- Contratación de servicios especializados para la realización de los estudios		4	Existen personas especializadas interesadas en realizar los estudios		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Número de estudios contratados	Mide el número de estudios contratados	Sumatoria de estudios contratados	Absoluto	Trimestral	Registros administrativos



X.- Análisis del Presupuesto del proyecto.

Para realizar la valoración en este apartado en los Términos de Referencia se señala que se deben considerar los siguientes elementos:

El proyecto identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c) Gastos en capital: Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d) Gasto unitario: $\text{Gastos Totales} / \text{población atendida}$ ($\text{Gastos totales} = \text{Gastos en operación} + \text{gastos en mantenimiento}$). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Al respecto, la SEMUEJERES tiene identificado el desglose de los gastos del proyecto de acuerdo a las características solicitadas. En el formato de proyecto que aprueba el INMUJERES se consideran los gastos totales de cada una de las acciones de la siguiente manera:

Monto total aprobado \$2,512,000.00 (Dos millones quinientos doce mil pesos)



MP-2.- Promoción de la corresponsabilidad de los adolescentes en la prevención y atención del embarazo adolescente (\$438,800.00)

- Taller sobre nuevos modelos de masculinidad y proyecto de vida dirigido a varones adolescentes. Cantidad: 9 Costo Unitario:\$21,600.00 Costo total:\$194,400.00
- Asesoría presencial especializada. Cantidad: 2 Costo Unitario:\$25,000.00 Costo total:\$50,000.00
- Taller sobre autonomía y empoderamiento dirigido a varones adolescentes. Cantidad: 9 Costo Unitario:\$21,600.00 Costo total:\$194,400.00

MP-3 Aplicación de la normativa para la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes (\$488,800.00)

- Elaboración de material de difusión sobre la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, responsabilidades para las y los servidores públicos y sanciones en caso de omisiones. Cantidad: 9 Costo Unitario:\$21,600.00 Costo total:\$194,400.00
- Elaboración de material de difusión sobre causales de no punibilidad en materia de interrupción del embarazo vigentes en cada entidad federativa (recomendación 42b de la CEDAW). Cantidad: 9 Costo Unitario:\$21,600.00 Costo total:\$194,400.00
- Asesoría presencial especializada. Cantidad: 4 Costo Unitario:\$25,000.00 Costo total:\$100,000.00

MP-4 Fortalecimiento de las capacidades en materia de los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes (\$628,800.00)

- Taller sobre conocimiento y salud del cuerpo dirigido a niñas, niños y adolescentes con énfasis en prevención de violencia sexual. Cantidad: 9 Costo Unitario:\$21,600.00 Costo total:\$194,400.00
- Taller de sexualidades para madres, padres, tutoras/es y personas al cuidado de adolescentes. Cantidad: 9 Costo Unitario:\$21,600.00 Costo total:\$194,400.00



- Foro de sexualidades dirigido a funcionarias y funcionarios. Cantidad: 3 Costo Unitario:\$80,000.00 Costo total:\$240,000.00

MP-6 Difusión de las estrategias digitales innovadoras para la prevención del embarazo adolescente (\$397,600.00)

- Mesas de trabajo para la elaboración de propuestas de difusión de las estrategias digitales innovadoras para la prevención del embarazo en adolescentes. Cantidad: 9 Costo Unitario:\$13,200.00 Costo total:\$118,800.00
- Mesa de trabajo para la selección de propuestas de difusión de las estrategias digitales innovadoras para la prevención del embarazo en adolescentes. Cantidad: 9 Costo Unitario:\$13,200.00 Costo total:\$118,800.00
- Foro de presentación de resultados y entrega de reconocimientos. Cantidad: 2 Costo Unitario:\$80,000.00 Costo total:\$160,000.00

MP-8 Situación del embarazo en adolescentes en municipios con tasa de fecundidad adolescente Alta y Muy Alta (\$250,000.00)

- Estudio sobre embarazo subsecuente en adolescentes Cantidad: 1 Costo Unitario:\$250,000.00 Costo total:\$250,000.00

MP-11 Apoyar en la coordinación del proyecto (\$189,000.00)

- Coordinar las actividades sustantivas del proyecto. Cantidad: 1 Costo Unitario:\$189,000.00 Costo total:\$189,000.00

Por parte de equipo evaluador se valora que para efectos del proyecto de la SEMUJERES no es relevante que se registren de forma detallada los b) Gastos en mantenimiento y c) Gastos en capital, puesto que el proyecto difícilmente va a incurrir en ellos.

Respecto de los a) Gastos en operación, como se puede observar sí se realiza una cuantificación.

Finalmente, para el tema del d) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida, se recomienda que la SEMUJERES en función del número de personas o funcionarios públicos



que son atendidos por cada una de las acciones, se realice el cálculo y análisis respecto al Gasto Unitario, ya que ello permitirá dimensionar la proporción de gasto que se realiza para atender a cada persona o funcionario.



XI.- Análisis de Complementariedades y Coincidencias.

Para realizar la valoración en este apartado se deben considerar los siguientes elementos: a) el Propósito de los programas y/o acciones de desarrollo social con otros programas federales, b) la definición de la población objetivo, c) los tipos de apoyo otorgados por el programa y d) la cobertura del programa.

Cuando a) los objetivos son similares, se considera que podrían existir coincidencias; b) atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y, por lo tanto, pueden ser complementarios; c) sus Componentes son similares o iguales y atienden a diferente población, por lo tanto, son complementarios; y d) sus Componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.

Derivado de una revisión de los 150 programas y acciones de desarrollo social a nivel federal, considerados en el *Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social*,³¹ no se identificó algún programa con el que pudiera haber complementariedad o coincidencia en las acciones del proyecto de la SEMUJERES, esto considerando las definiciones planteadas en los Términos de Referencia. Situación que probablemente se debe a que, por lo general las acciones para la prevención y atención del embarazo adolescente no están asociadas a algún programa presupuestario considerado como de desarrollo social en específico, sino que como en el caso de la ENAPEA son resultado de acciones de coordinación interinstitucional, las cuales se financian con recursos de programas presupuestarios modalidad "P.- Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas", como lo es el caso del programa P010.- "Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres" mediante el cual el INMUJERES financia la Convocatoria Proequidad. No obstante, en los objetivos, definición de poblaciones y componentes de este tipo de programas no se hacen explícitas las temáticas específicas que atienden.

Con la finalidad de fortalecer las acciones que la SEMUJERES realiza en materia de prevención del embarazo adolescente, se recomienda realizar un análisis de la oferta de

³¹ CONEVAL, Inventario CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social, <https://www.coneval.org.mx/evaluacion/ipfe/Paginas/default.aspx> (Fecha de Consulta: 20 de noviembre de 2019).



intervenciones públicas a nivel de Alcaldías, del Gobierno de la Ciudad de México y de Pp federales con los que pudiese complementarse la política pública de la SEMUJERES en la materia. De tal forma que se propicie una articulación de políticas públicas con la finalidad de potenciar los resultados de cada una.



XII.- Recomendaciones.

Las principales recomendaciones que realiza el equipo evaluador son las siguientes:

- A partir del diagnóstico realizado en el documento “Estrategia de Prevención de Embarazos en Adolescentes de la Ciudad de México” se recomienda elaborar un diagnóstico de política pública para el proyecto de la SEMUJERES, en el que se construyan, al menos, los siguientes elementos: 1) Definición del problema público, 2) Árbol de problemas, 3) Definición de población potencial y objetivo, 4) Árbol de Objetivos, 5) Definición de indicadores de los resultados que se buscan alcanzar y 6) Análisis de intervenciones públicas a nivel de Alcaldías, de la Ciudad de México y Federales con las que pudiese complementarse la política pública de la SEMUJERES en la materia.
- Incorporar en el diagnóstico que se elabore como definición de problema público: “Las personas de entre 10 y 19 años que habitan en la Ciudad de México presentan elevada prevalencia de embarazos prematuros”.
- Incorporar en el diagnóstico que se elabore como definición de población potencial como: “Las personas de entre 10 y 19 años que habitan en la Ciudad de México”.
- Incorporar en el diagnóstico la definición de población objetivo como: “Las personas de entre 10 y 19 años que habitan en las 9 Alcaldías con mayor prevalencia de embarazos adolescentes”.
- Fortalecer la información socioeconómica que actualmente se recaba sobre las y los asistentes a los talleres y capacitaciones.
- Incorporar en el diagnóstico que se elabore como objetivo a nivel de Fin en la MIR: Contribuir al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos por parte de niñas, niños y adolescentes mediante acciones enfocadas a reducir la prevalencia de embarazos prematuros.



- Incorporar en el diagnóstico que se elabore como objetivo a nivel Propósito en la MIR: Las personas de entre 10 y 19 años que habitan en la Ciudad de México presentan reducida prevalencia de embarazos prematuros.
- Incorporar en el diagnóstico que se elabore como objetivo a nivel Componente en la MIR: 1) Talleres de sensibilización sobre nuevos modelos de masculinidad, realizados; 2) Talleres de fortalecimiento de capacidades en materia de los derechos sexuales y reproductivos de niñas, niños y adolescentes, realizados; 3) Campañas de difusión en medios digitales, realizadas y 4) Estudios sobre la situación del embarazo adolescente, realizadas.
- Cuantificar los Gastos Unitarios de cada uno de los talleres y capacitaciones que se realicen.
- Realizar un análisis de la oferta de intervenciones públicas a nivel de Alcaldías, del Gobierno de la Ciudad de México y de Pp federales con los que pudiese complementarse la política pública de la SEMUJERES en la materia. De tal forma que se propicie una articulación de políticas públicas con la finalidad de potenciar los resultados de cada una.



XIII.- Conclusiones.

Los principales hallazgos de la “Evaluación Específica Integral del Proequidad (Igualdad de Género) del Instituto de las Mujeres Nacional (INMUJERES) 2019” son los siguientes:

La SEMUJERES no cuenta con un documento de diagnóstico de política pública que tenga las características definidas en los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” (Aspectos).³² En este momento, se cuenta con el documento denominado “Estrategia de Prevención de Embarazos en Adolescentes de la Ciudad de México”, en el cual se considera un diagnóstico de la problemática del embarazo adolescente en el ámbito local, lo que equivale a las secciones de “Estado Actual del Problema” y “Evolución del problema” solicitadas en los Aspectos. A partir de ello, la SEMUJERES puede realizar el ejercicio de la aplicación de la MML para identificar de forma concreta el problema público que se atiende con la implementación de sus acciones en materia de prevención de embarazo adolescente, su árbol de problemas, su población potencial y objetivo, así como una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Por lo anterior, el equipo evaluador recomienda que se elabore un diagnóstico de política pública para el proyecto. Cabe precisar que los elementos planteados, por el equipo evaluador en las recomendaciones, deben considerarse por la SEMUJERES como propuestas que pueden servir de guía o brújula para el desarrollo de las diversas secciones del documento diagnóstico, por lo que en ningún momento se compromete al Instituto a retomar el contenido íntegro o textual de cada una de las recomendaciones, debido a que la elaboración de un diagnóstico requiere de un ejercicio reflexivo de planeación estratégica, mediante el cual podrían redefinirse o acotar los objetivos y medios de política pública que se desean alcanzar con la implementación de proyecto.

³² *SCHP y CONEVAL*, “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VOZ.SE.164.19.pdf (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2019).



Por ello el equipo evaluador propone se retomen los siguientes elementos cuando se elabore un diagnóstico:

- Incorporar en el diagnóstico que se elabore como definición de problema público: “Las personas de entre 10 y 19 años que habitan en la Ciudad de México presentan elevada prevalencia de embarazos prematuros”.
- Incorporar en el diagnóstico que se elabore como definición de población potencial como: “Las personas de entre 10 y 19 años que habitan en la Ciudad de México”.
- Incorporar en el diagnóstico la definición de población objetivo como: “Las personas de entre 10 y 19 años que habitan en las 9 Alcaldías con mayor prevalencia de embarazos adolescentes”.

En el contexto mexicano, en la práctica la gran mayoría de las políticas públicas no nacen a partir de un análisis que atienda las consideraciones definidas por la MML. En ese sentido, lo común es que a partir de las recomendaciones de ejercicios de evaluación como el presente se vaya confeccionado poco a poco su diseño en términos de la MML. Es muy importante destacar que este es el primer ejercicio de evaluación que se le realiza al proyecto de la SEMUJERES.



XIV.- Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Unidad Responsable del Gasto: Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México	
1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: "Evaluación externa específica integral de los proyectos y programas de la Secretaría de las Mujeres financiados con recursos federales, 2019"	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 19/11/2019	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 31/12/2019	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Licenciada María Elena Ortega Hernández	Unidad administrativa: Coordinación General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
<p>Consistencia y Resultados:</p> <p>Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los Programas con recurso federal Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) y Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.</p> <p>Diseño:</p> <p>Evaluar el diseño de los Programas con recurso federal Proequidad (Igualdad de Género) del Instituto de las Mujeres Nacional (INMUJERES) 2019 y Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema y, en su caso, a sus centros de atención externa 2019, de la Secretaría de Salud, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
<p>Consistencia y Resultados:</p> <p>I. Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;</p> <p>II. Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;</p> <p>III. Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;</p>	



- IV. Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- V. Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de las personas beneficiarias del programa y sus resultados, y
- VI. Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

Diseño:

- I. Analizar la justificación de la creación y diseño de los programas;
- II. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional;
- III. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención;
- IV. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de personas beneficiarias y la entrega de apoyos;
- V. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable;
- VI. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas, e
- VII. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Cualitativa con la aplicación de la técnica de investigación de análisis documental.

Instrumentos de recolección de información: No aplica

Cuestionarios__ Entrevistas _ Formatos__ Otros__ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Técnica de investigación de análisis documental. Se revisaron los documentos proporcionados por las diversas áreas de la Secretaría de las Mujeres y a partir de ello se emitieron las valoraciones.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

PROEQUIDAD

- Se cuenta con el documento denominado “Estrategia de Prevención de Embarazos en Adolescentes de la Ciudad de México”, en el cual se considera un diagnóstico de la problemática del embarazo adolescente en el ámbito local.

Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio



- Se cuenta con un Modelo de Atención Específico para la operación de la Ciudad de México.

PFTPG

- La SEMUJERES para 2019 sí cuenta con un plan anual de trabajo, el cual es el proyecto que le fue aprobado con el siguiente nombre: “Fortalecimiento de la Secretaría de las Mujeres en el nuevo diseño institucional de la Ciudad de México”.
- En los últimos dos años el proyecto del PFTPG ha sido objeto de dos diferentes tipos de evaluaciones anuales, las cuales son las siguientes: 1) Evaluación de procesos del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) - Modalidad I y III del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), 2017 y 2) Evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) 2018.

PAIMEF

- La SEMUJERES para 2019 sí cuenta con un plan anual de trabajo, el cual es el proyecto que le fue aprobado con el siguiente nombre: “Secretaría de las Mujeres, Ciudad incluyente y de derechos”.
- En los últimos dos años el proyecto del PAIMEF ha sido objeto de dos diferentes tipos de evaluaciones anuales, las cuales son las siguientes: 1) Evaluación de procesos del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), 2017 y 2) Evaluación Específica Integral del Proyecto con recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 2018.
- Se identificó que la SEMUJERES en su proyecto del PAIMEF cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de quienes reciben los servicios de las acciones en el marco de la Vertiente B.

2.2.2 Oportunidades:

PROEQUIDAD y Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio

- Realizar un análisis de la oferta de intervenciones públicas a nivel de Alcaldías, del Gobierno de la Ciudad de México y de Pp federales con los que pudiese complementarse la política pública de la SEMUJERES en la materia.

PFTPG y PAIMEF



- No se identificaron oportunidades.

2.2.3 Debilidades:

PROEQUIDAD y Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio

- La SEMUJERES no cuenta con un documento de diagnóstico de política pública que tenga las características definidas en los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” (Aspectos).

PFTPG y PAIMEF

- Entre la evidencia documental proporcionada por la SEMUJERES no se identificó que para los proyectos anuales que se presentan en el marco del PFTPG se cuente con un plan estratégico que tenga las características valoradas.
- El proyecto de la SEMUJERES no cuenta con definiciones de sus poblaciones potencial, objetivo y atendida.

2.2.4 Amenazas:

- No se identificaron amenazas.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

PROEQUIDAD

- La SEMUJERES no cuenta con un documento de diagnóstico de política pública que tenga las características definidas en los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” (Aspectos). En este momento, se cuenta con el documento denominado “Estrategia de Prevención de Embarazos en Adolescentes de la Ciudad de México”, en el cual se considera un diagnóstico de la problemática del embarazo adolescente en el ámbito local, lo que equivale a las secciones de “Estado Actual del Problema” y “Evolución del problema” solicitadas en los Aspectos. A partir de ello, la SEMUJERES puede realizar el ejercicio de la aplicación de la MML para identificar de forma concreta el problema público que se atiende con la implementación de sus acciones en materia de prevención de embarazo adolescente, su árbol de problemas, su



población potencial y objetivo, así como una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio

- La SEMUJERES no cuenta con un documento de diagnóstico de política pública que tenga las características definidas en los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación” (Aspectos),³³ en el que defina el problema público que se atiende con la implementación de los servicios de refugio para mujeres, sus hijas e hijos, que viven violencia extrema en los Centros de Atención Externa, su árbol de problemas, su población potencial y objetivo, así como una MIR.

PFTPG

- La SEMUJERES no cuenta con un con un plan estratégico basado en una planeación que sea institucionalizada, de mediano y largo plazos, definiendo los resultados que buscan alcanzar en los beneficiarios en función de indicadores que tengan líneas base y metas bien definidas. Esto con la finalidad de que dicho documento sea una “brújula” para las acciones que año con año se definen en el proyecto del PFTPG.
- Existe evidencia documental de que la SEMUJERES ha atendido de forma total o parcial las recomendaciones realizadas en las dos últimas evaluaciones externas.
- Entre la evidencia documental proporcionada por la SEMUJERES se identificó que se cuenta con instrumentos para medir la percepción de las personas que reciben alguna acción del proyecto del PFTPG. Por ejemplo, para el caso de las capacitaciones en línea, se aplica una encuesta al inicio de la capacitación y otra después con la finalidad de recolectar una línea base y otra de seguimiento que permita medir los resultados logrados con la capacitación.

PAIMEF

- La SEMUJERES no cuenta con un con un plan estratégico basado en una planeación que sea institucionalizada, de mediano y largo plazos, definiendo los resultados que buscan alcanzar en los beneficiarios en función de indicadores que tengan líneas base y metas bien definidas. Esto con la finalidad de que dicho

³³ SCHP y CONEVAL, “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2019).



documento sea una “brújula” para las acciones que año con año se definen en el proyecto del PAIMEF.

- Existe evidencia documental de que la SEMUJERES ha atendido de forma total o parcial las recomendaciones realizadas en las dos últimas evaluaciones externas.
- Aún está pendiente la generación de evidencia empírica de los resultados que tienen los servicios de asesoría en las mujeres en situación de violencia, en la Vertiente C, por lo que se recomienda realizar en 2020 una evaluación cualitativa de los resultados. Asimismo, en el diseño de esta evaluación se deberá considerar todo el proceso definido en el Nuevo Modelo de Atención de las Lunas que se comenzará a implementar en 2020, definiendo claramente la etapa en donde incide el proyecto financiado con recursos del PAIMEF y el resto de las etapas que se realizan con recursos de la SEMUJERES.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

PROEQUIDAD

- A partir del diagnóstico realizado en el documento “Estrategia de Prevención de Embarazos en Adolescentes de la Ciudad de México” se recomienda elaborar un diagnóstico de política pública para el proyecto de la SEMUJERES, en el que se construyan, al menos, los siguientes elementos: 1) Definición del problema público, 2) Árbol de problemas, 3) Definición de población potencial y objetivo, 4) Árbol de Objetivos, 5) Definición de indicadores de los resultados que se buscan alcanzar y 6) Análisis de intervenciones públicas a nivel de Alcaldías, de la Ciudad de México y Federales con las que pudiese complementarse la política pública de la SEMUJERES en la materia.
- Fortalecer la información socioeconómica que actualmente se recaba sobre las y los asistentes a los talleres y capacitaciones.

Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio

- Elaborar un diagnóstico de política pública para el proyecto de la SEMUJERES, en el que se construyan, al menos, los siguientes elementos: 1) Definición del problema público, 2) Árbol de problemas, 3) Definición de población potencial y objetivo, 4) Árbol de Objetivos, 5) Definición de indicadores de los resultados que se buscan alcanzar y 6) Análisis de intervenciones públicas a nivel de Alcaldías, de la Ciudad de México y Federales con las que pudiese complementarse la política pública de la SEMUJERES en la materia.



- Realizar un análisis de la oferta de intervenciones públicas a nivel de Alcaldías, del Gobierno de la Ciudad de México y de Pp federales con los que pudiese complementarse la política pública de la SEMUJERES en la materia. De tal forma que se propicie una articulación de políticas públicas con la finalidad de potenciar los resultados de cada una.

PFTPG

- Se recomienda la elaboración de un plan estratégico en el que la SEMUJERES defina en función del núcleo duro de política pública que se atiende mediante el proyecto anual, una planeación que sea institucionalizada, de mediano y largo plazos, definiendo los resultados que buscan alcanzar en los beneficiarios en función de indicadores que tengan líneas base y metas bien definidas. Ello con la finalidad de que la Secretaría dé cumplimiento a sus atribuciones en materia de Transversalidad, las cuales son fundamentales para el avance de los derechos humanos de las mujeres en la Ciudad de México.
- Elaborar una guía operativa en la que se definan los pasos a seguir, actores que intervienen y tiempos en la elaboración del proyecto anual del PFTPG.
- Se recomienda que la SEMUJERES defina un programa de trabajo a seguir para la atención de aquellas recomendaciones que aún no hayan sido atendidas en su totalidad y que aún sean vigentes. Con ello la SEMUJERES dará cumplimiento a sus atribuciones en materia de Transversalidad, las cuales son fundamentales para el avance de los derechos humanos de las mujeres en la Ciudad de México.
- Se recomienda que en los próximos años se valore la posibilidad de realizar una evaluación sobre las formas en que facilita y limita el diseño federal del PFTPG los alcances de los tipos de acciones que se consideran cada año en el proyecto de la SEMUJERES.
- Se recomienda que la SEMUJERES después de elaborar su diagnóstico de política pública y de definir y cuantificar a sus poblaciones, elabore una estrategia de cobertura en la que se consideren las acciones a realizar y sus requerimientos presupuestarios a lo largo del tiempo necesarios para incidir de forma importante en la atención del problema público que se identifique.

PAIMEF

- Se recomienda la elaboración de un plan estratégico en que la SEMUJERES defina en función del núcleo duro de política pública que se atiende mediante el proyecto anual del PAIMEF, una planeación que sea institucionalizada, de mediano y largo plazos, definiendo los resultados que buscan alcanzar en los beneficiarios en función de indicadores que tengan líneas base y metas bien definidas.



- Elaborar una guía operativa en la que se definan los pasos a seguir, actores que intervienen y tiempos en la elaboración del proyecto anual del PAIMEF.
- Se recomienda que la SEMUJERES defina un programa de trabajo a seguir para la atención de aquellas recomendaciones que aún no hayan sido atendidas en su totalidad y que aún sean vigentes.
- Se recomienda que la SEMUJERES después de elaborar su diagnóstico de política pública y de definir y cuantificar a sus poblaciones, elabore una estrategia de cobertura en la que se consideren las acciones a realizar y requerimientos presupuestarios a lo largo del tiempo necesarios para incidir de forma importante en la atención del problema público que se identifique.
- Se recomienda realizar una evaluación cualitativa de los resultados que tienen las acciones de la SEMUJERES en el marco del proyecto del PAIMEF respecto de la Vertiente C, principalmente. Asimismo, en el diseño de esta evaluación se deberá considerar todo el proceso definido en el Nuevo Modelo de Atención de las Lunas que se comenzará a implementar en 2020, definiendo claramente la etapa en donde incide el proyecto financiado con recursos del PAIMEF y el resto de las etapas que se realizan con recursos de la SEMUJERES.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Fernando Román Márquez Colín

4.2 Cargo: Coordinador de la evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece: Persona Física

4.4 Principales colaboradores: Cynthia Gurrola Escamilla.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: ma7fer1985@hotmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 55 29 63-27-83

5. Identificación del (los) proyecto(s)

5.1 Nombre del (los) proyecto(s) evaluado(s):

PROEQUIDAD

El proyecto aprobado a la SEMUJERES en el marco de la convocatoria Proequidad 2019 se denominó “Difusión territorial y capacitación en educación sexual para la prevención del embarazo de adolescentes en 9 Alcaldías”.

Asignación de subsidios para la prestación de servicios de refugio

El proyecto aprobado a la SEMUJERES en el marco de la convocatoria 2019 se denominó “Inserción de las Mujeres que Viven Violencia Familiar a capacitación que promueva el autoempleo y autonomía económica. Actualización, especialización y contención del personal profesional que proporciona atención interdisciplinaria, así como mantenimiento de



la infraestructura de las instalaciones del Refugio que garanticen una estancia digna a las mujeres, niños y niñas”.

PFTPG

El proyecto aprobado a la SEMUJERES en el marco del PFTPG en 2019 se denominó: “Fortalecimiento de la Secretaría de las Mujeres en el nuevo diseño institucional de la Ciudad de México”.

PAIMEF

El proyecto aprobado a la SEMUJERES en el marco del PAIMEF en 2019 se denominó: “Secretaría de las Mujeres, Ciudad incluyente y de derechos”.

5.2 Siglas: No aplica.

5.3 Ente público coordinador del (los) proyecto(s): PAIMEF - Instituto de Desarrollo Social (INDESOL); PFTPG y PROEQUIDAD. - Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), y Refugio de la CDMX.- Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR).

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo X Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) proyecto(s):

Federal _ Estatal X Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) proyecto(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) proyecto(s):

Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre: Mtra. Gabriela Rodríguez Ramírez, Titular de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

grodriguezr@cdmx.gob.mx, 55 5512 2836 ext. 101, 107 y 108.

Unidad administrativa: Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México.

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa X 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___

6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) ___



6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Coordinación General de Igualdad y Atención a la Violencia de Género.

6.3 Costo total de la evaluación: \$ 200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos fiscales

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: Sí

7.2 Difusión en internet del formato: Sí



Fuentes de Consulta

Diario Oficial de la Federación, “Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024”, https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019 (Fecha de Consulta: 24 de noviembre de 2019).

INMUJERES, “Proequidad”, <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/convocatoria-proequidad-2019> (Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2019).

INMUJERES, “Convocatoria Proequidad 2019”, https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/467821/CONVOCATORIA_PROEQUIDAD_2019_.pdf (Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2019).

INMUJERES, “Documento de análisis del diagnóstico, coherencia interna de la ENAPEA y evaluación del diseño de la ENAPEA”, [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/98256/Evaluacion del diseño.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/98256/Evaluacion_del_diseño.pdf), (Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2019)

INMUJERES, “Estudio sobre la Prevención del Embarazo en Adolescentes desde las Masculinidades”, http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Estudio-ENAPEA.pdf, (Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2019)

Merino, M. (2008) La importancia de la ética en el análisis de las políticas públicas. Recuperado de <http://old.clad.org/portal/publicaciones-del-clad/revista-clad-reforma-democracia/articulos/041-junio-2008/merino> (Fecha de consulta: 24 de noviembre de 2019).

Plaza Pública, “Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024” https://plazapublica.cdmx.gob.mx/uploads/decidim/attachment/file/1/Plan_Gob_2019-2024.pdf (Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2019)

Proyecciones de Población de CONAPO para mediados de 2019 en la Ciudad de México.

SEMUJERES, “A cerca de”, <https://www.semujeres.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de> (Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2019).

SCHP y CONEVAL, “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”, https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf (Fecha de consulta: 10 de diciembre de 2019).



SHCP, “Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”, http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20SFU%20VF_2.pdf (Consultada el 5 de diciembre de 2019), página 7.

_____, “Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados”, <http://www.shcp.gob.mx/EGRESOS/PEF/sed/Guia%20MIR.pdf> (Fecha de consulta: 24 de noviembre de 2019), página 30.

Transparencia Presupuestaria, “Evaluación de Consistencia y Resultados del programa P010.- “Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres”, 2018”, <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2018/47p010phcr18.rar> (Fecha de Consulta: 15 de diciembre de 2019).

United Nations, “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/> (Fecha de Consulta: 24 de noviembre de 2019).

UNAM-SHCP, Diplomado PbR-SED 2017. Módulo 3.- Metodología del Marco Lógico y Matriz de Indicadores para Resultados, página 20.